

TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA (OFERTA MODULAR DIFERENCIADA ADULTOS)

Familia Profesional: SANIDAD. **Nivel:** CICLO FORMATIVO DEGRADO MEDIO (LOE)

Duración: 2000 horas

Fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE): 500 horas

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE- P-3.5.4

INFORMACIÓN OMD PARA ADULTOS:

Esta modalidad de enseñanza tiene una duración mínima de tres años. En cuanto a la organización de la OMD el alumnado puede pedir la admisión de cualquier módulo profesional del ciclo completo. Sin embargo, la recomendación del Departamento de Sanidad, es **seguir la formación lógica que se establece en la distribución horaria indicada en la tabla de más abajo, es decir, realizar primero los módulos de primer curso y posteriormente los de segundo curso**.

En caso de tener que solicitar módulos de segundo curso en el primer año en este tipo de enseñanza, se recomienda no solicitar Dispensación de Farmacéuticos, Formulación Magistral y el módulo Optativo de segundo ya que se aconseja dejarlos para el segundo o tercer año de formación. Y por otro lado, no realizar Formulación Magistral sin haber cursado antes Operaciones Básicas de Laboratorios ya que son módulos complementarios.

INFORMACIÓN SOBRE AGRUPACIÓN DE MÓDULOS

La Orden del 11 de febrero de 2026 por la que se regula la oferta modular diferenciada de las enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla el Catálogo Modular Andaluz de Formación Profesional, establece que será el centro educativo el que establezca la agrupación de módulos para poder organizar la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE).

Es por ello que la agrupación de módulos duales establecida para la OMD del curso 2026-2027 será la siguiente:

Agrupación 1. Si el alumno/alumna está matriculado o ha superado los módulos de esta agrupación podrá realizar la FFEOE de 105 h. Todos los módulos relacionados más abajo podrán ser duales.

- ✓ Anatomofisiología y patologías básicas
- ✓ Promoción de la salud
- ✓ Disposición y venta de productos farmacéuticos
- ✓ Dispensación de productos parafarmacéuticos
- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Operaciones Básicas de Laboratorio
- ✓ Digitalización aplicada al sistema productivo GM
- ✓ Sostenibilidad aplicada al sistema productivo GM
- ✓ Itinerario personal para la empleabilidad I

Agrupación 2. Si el alumno/alumna está matriculado o ha superado los módulos de esta agrupación podrá realizar la FFEOE de 395 h. Todos los módulos relacionados más abajo podrán ser duales.

- ✓ Oficina de farmacia
- ✓ Formulación magistral
- ✓ Dispensación de productos farmacéuticos
- ✓ Optativa
- ✓ Inglés profesional
- ✓ Itinerario personal para la empleabilidad I

Módulos NO DUALIZADOS de la OMD:

- ✓ Proyecto intermodular: durante la FFEOE se realizará ON LINE.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La orden del 11 de febrero de 2026 que regula la oferta modular diferenciada establece que el alumnado que curse esta modalidad de enseñanza podrá realizar la FFEOE de los módulos si así lo establece el equipo educativo para enriquecer la formación en la empresa estén o no matriculados del módulo. En estos casos las notas se registrarán en Séneca.

Además se establece lo siguiente:

- En caso que durante el desarrollo del ciclo formativo algún alumno o alumna realice la FFEOE de primero y esté matriculado de módulos de segundo deberá asistir a clase de esos módulos en el horario establecido.
- En caso que durante el desarrollo del ciclo formativo algún alumno o alumna realice la FFEOE de segundo y esté matriculado de módulos de primero deberá asistir a clase de esos módulos en el horario establecido.

Competencia general del título:

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Módulos profesionales y distribución horaria:

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	H. anu	1º	2º
0020 Primeros Auxilios	64	2	
0061 Anatomofisiología y Patología Básicas	160	5	
0099 Disposición y Venta de Productos	96	3	
0102 Dispensación de Productos Parafarmacéuticos	128	4	
0103 Operaciones Básicas de Laboratorio	224	7	
0105 Promoción de la Salud	128	4	
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo GM	32	1	
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32	1	
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3	
0100 Oficina de Farmacia	210		6
0101 Dispensación de Productos Farmacéuticos	224		6
0104 Formulación Magistral	224		8
0156 Inglés profesional GM	70		2
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	105		3
1713 Proyecto Intermodular	70		2
CTOP Optativa	105		3

Que voy aprender:

- Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características a los usuarios.
- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo supervisión del facultativo.
- Obtener valores de parámetros somatométricos de constantes vitales del usuario.
- Efectuar controles analíticos.

Puestos de Trabajo:

Este profesional ejerce su actividad en establecimientos de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede ejercer su actividad en servicios de farmacia hospitalaria y en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

1. Técnico en Farmacia.
2. Técnico Auxiliar de Farmacia.
3. Técnico de Almacén de medicamentos.
4. Técnico en Farmacia hospitalaria.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificación profesional completa: Farmacia SAN123_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0363_2: controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
- UC0364_2: asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0365_2: asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0366_2: asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0367_2: asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0368_2: colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.